ACTA ACLARATORIA

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.345.292 expedida en Candelaria (Valle), obrando en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 1-22-069 de marzo 22 de 2024 y Acta de Posesión No. 0296 del 01 de abril de 2024 y actuando como Representante Legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, identificado con NIT 890.304.155-8 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE o EL HOSPITAL, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de correcciones del contrato OS-011-2025, suscrito con la firma EQUIPOS ELECTRICOS DEL VALLE E INGENIERIA SAS-(EELEVA INGENIERIA SAS), identificada tributariamente con NIT 901098231-4, donde se estableció en la cláusula 23:

> ***"23.* CORRECCIONES:** El HOSPITAL se reserva la facultad de corregir o aclarar este documento, en caso de incurrir en errores de trascripción o de copia, de lo cual se informará al CONTRATISTA previamente y por escrito.*"*

Que, por error de digitación la clausula quinta de la orden de servicio quedo con un valor en números y letras diferentes.:

> ***"5. VALOR:** DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MILTRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 381.814.300.), INCLUIDO AIU, costos directos e indirectos"*

Que se hace necesario realizar la corrección de dicha clausula quedando de la siguiente forma:

> **"5. VALOR:** TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 381.814.300.), INCLUIDO AIU, costos directos e indirectos"

VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL: La presente Acta hace parte integral de la Orden de Servicio OS-011-2025, entendiendo que todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

El presente documento se entiende informado al CONTRATISTA a través del Sistemas Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, link "EJECUCION"

Revisión Jurídica**:** Magali Ramos Calderón. Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Alexander Hernandez Correa. Profesional Universitario Oficina asesora Jurídica